6 meses

$325.700.977

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	8	
		Fecha de aprobación:	18/10/2023	
		Código:	18-01-FO-0012	

1.Bogotá DC. febrero 2026.

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: x No:

2.2. Justificación de la necesidad:

Dinámica Gerencial es el sistema de información institucional implementado en la Subred Integrada de Servicios de Salud desde el año 2018, mediante el cual se realiza el registro clínico integral de la totalidad de las atenciones en salud brindadas a los usuarios, así como el procesamiento y gestión de las transacciones administrativas, operativas y financieras asociadas a dichas atenciones, incluyendo la gestión de insumos, facturación, cartera e infraestructura tecnológica requerida para la prestación de los servicios de salud.

En promedio, el sistema soporta el registro mensual de todas las atenciones asistenciales, lo que permite consolidar la historia clínica longitudinal de los pacientes, garantizando la continuidad del cuidado, la trazabilidad de los actos médicos, la toma de decisiones clínicas oportunas, la seguridad del paciente y la disponibilidad de información confiable para auditorías, vigilancia, control y procesos de planeación institucional. La adecuada gestión de la historia clínica es un elemento esencial para la calidad del servicio, la protección de los derechos del usuario y la sostenibilidad operativa de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", la gestión de la historia clínica y de los registros asistenciales constituye uno de los siete estándares obligatorios de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). En este sentido, el uso, mantenimiento y actualización del sistema de información Dinámica Gerencial no solo responde a una necesidad operativa, sino que es un requisito normativo indispensable para la habilitación y permanencia de los servicios de salud de la Subred.

Durante el año 2024, la Subred implementó la versión WEB del sistema de información Dinámica Gerencial, lo cual implicó la adopción de nueva infraestructura tecnológica y arquitecturas orientadas a garantizar mayores niveles de disponibilidad, seguridad, desempeño, escalabilidad e interoperabilidad del sistema. Esta actualización tecnológica representa un cambio sustancial respecto de la versión anterior y requiere procesos continuos de estabilización, ajuste y optimización para asegurar su correcto funcionamiento en los diferentes servicios y sedes de la Subred.

La implementación de la versión WEB incorporó nuevas funcionalidades derivadas del cumplimiento de disposiciones normativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entre las cuales se destacan:

Resolución 2275 de 2023, "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta – FEV en salud y se dictan otras disposiciones", la cual redefine la estructura, validación, transmisión y obligatoriedad del RIPS como soporte de la facturación electrónica en salud, impactando directamente los módulos clínicos, administrativos y financieros del sistema.

Resoluciones 1884, 1885 y 1886 de 2024, mediante las cuales se establecen lineamientos técnicos y operativos relacionados con la facturación electrónica, notas crédito y débito, y la interoperabilidad de los sistemas de información del sector salud, lo que exige desarrollos específicos, ajustes funcionales y validaciones permanentes dentro del sistema.

Circular Externa 025 de 2024, que establece directrices para la implementación, seguimiento y control de los procesos asociados al intercambio de información en salud y el cumplimiento de los estándares definidos por la autoridad sanitaria.

Estas disposiciones normativas entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2025, razón por la cual el sistema de información se encuentra actualmente en un proceso de estabilización funcional y normativa, siendo indispensable contar con acompañamiento especializado que garantice su correcta implementación, reduzca riesgos operativos y asegure el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales de la Subred.

En este contexto, resulta necesario garantizar la vigencia de un contrato de soporte y mantenimiento, que permita asegurar que el sistema Dinámica Gerencial se mantenga permanentemente en condiciones técnicas y operativas adecuadas. Dicho contrato debe contemplar, entre otros aspectos:

Soporte técnico especializado para la atención de incidentes, fallas y requerimientos funcionales.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.

Actualizaciones normativas y técnicas derivadas de cambios regulatorios.

Acompañamiento en la estabilización de la versión WEB.

Capacitación continua a los usuarios y apoyo en el uso y apropiación del sistema.

Soporte presencial en las instalaciones de la Subred, orientado a la resolución inmediata de incidencias críticas, fortalecimiento de capacidades internas y acompañamiento a los equipos asistenciales y administrativos en los procesos misionales.

Adicionalmente, se requiere disponer de un bolsa de horas de desarrollo, entendidas como la capacidad técnica especializada destinada a la realización de ajustes evolutivos, parametrizaciones, mejoras funcionales, desarrollos específicos e integraciones que permitan adaptar el sistema de información a nuevas necesidades institucionales, requerimientos normativos, optimización de procesos y fortalecimiento de la eficiencia operativa. Estas horas de desarrollo constituyen un insumo estratégico para garantizar la sostenibilidad, escalabilidad y alineación del sistema con los objetivos misionales de la Subred.

Así mismo, el servicio de soporte presencial es fundamental para asegurar una atención oportuna y efectiva en escenarios críticos, tales como contingencias operativas, cierres de facturación, auditorías, implementación de cambios normativos, capacitaciones especializadas y acompañamiento en sedes asistenciales, contribuyendo de manera directa a la continuidad del servicio y a la mitigación de riesgos institucionales.

Finalmente, el sistema de información Dinámica Gerencial constituye una herramienta crítica y transversal para la operación de la Subred, por lo cual resulta indispensable garantizar su mantenimiento, soporte y evolución continua, asegurando el cumplimiento normativo, la calidad de la atención en salud, la seguridad de la información y la sostenibilidad institucional.

Sistemas de Información TICS.

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

PROVEER LA ACTUALIZACIÓN, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, SOPORTE PRESENCIAL Y HORAS DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN .NET y WEB SERVICES, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

3.2 Garantías a constituir por el oferente: Seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, calidad del servicio,- pago de salarios,prestaciones sociales e indemnizaciones-, Responsabilidad civil extracontractual.

3.3. Plazo del contrato u orden:	3 meses.
3.4. Plazo de entrega:	Inmediata

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación;

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, Acta de entrega a satisfacción por parte del proveedor al área de TICS y usuario final.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: VER ANEXO TECNICO

Descripción:		VER ANEXO TECNICO
Presentación:		VER ANEXO TECNICO
Cantidad:		VER ANEXO TECNICO
Materiales:		VER ANEXO TECNICO
Dimensiones:		VER ANEXO TECNICO
Otros:		VER ANEXO TECNICO

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

Ver anexo

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

81111811

Se encuentran en anexo: Anexo documento obligaciones SYAC

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: HERNANDO MIGUEL MOJICA MUGNO
2. Identificación: 79.625.666
3. Perfil JEFE OFICINA DE SISTEMAS.

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [X] NO [ ] Vigencias Futuras: [SI] [NO]

Convenio: SI [ ] NO [ ] No. Convenio: _____ Suscrito con: _____

7.HERNANDO MIGUEL MOJICA MUGNO
Jefe Oficina de Sistemas.

8. VoBo. HERNANDO MIGUEL MOJICA MUGNO
Jefe Oficina Sistemas.

9. VoBo. RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
Subgerencia Corporativa

10. VoBo Subgerencia Corporativa: _____ **11. FECHA:** [ ]
SUBGERENTE CORPORATIVO

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 3/03/2026 Hora: 11:50am

Nombre: Leydy Rodriguez

Correo de Notificación:

Firma:

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

NO. RADICADO: - - - - - - 069

10:20 am
3/3/26